

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



R-RI-45: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Versión 08

Nº 200-13-03-01-0029-2022

Apartadó 27, de abril de 2022

1. La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA- está interesada en *Suministro de medicamentos, elementos clínicos y pruebas de laboratorio requeridos para la evaluación y atención de la Fauna Silvestre ingresada al Hogar de paso de CORPOURABA.*

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

Publicación de la invitación	27 de abril de 2022, a las 16:00 pm, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	27 de abril de 2022, a las 16:00 pm, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recepción de observaciones	28 de abril de 2022, a las 16:00 pm, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	28 de abril de 2022, a las 16:00 pm, página web www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	28 de abril de 2022, a las 16:30 pm, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	28 de abril de 2022, a las 16:30 pm, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	28 de abril de 2022, a las 16:35 pm, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	29 de abril, a las 16:35 pm, página web www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	29 de abril de 2022, a las 16:36 pm, página web www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	29 de abril de 2022, a las 16:37 pm, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	02 de mayo de 2022, a las 17:00 pm, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	03 de mayo de 2022, a las 17:00 pm, página web www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de ofertas	04 de mayo de 2022, a las 17:00 página web www.colombiacompra.gov.co

Este cronograma se encuentra conforme al publicado en Secop II.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La diversidad de la fauna silvestre constituye uno de los componentes de mayor significado en el patrimonio natural de nuestro país, colocándonos a nivel a global, en el primer lugar con mayor número de especies de aves, en el segundo respecto a anfibios y el tercero respecto a reptiles y el cuarto puesto en mamíferos¹.

La fauna silvestre juega un papel importante en muchos sectores del país. Es fuente de ingresos económicos y de captación de divisas (turismo de avistamiento), desempeña un

¹ <http://www.humboldt.org.co/es/boletines-y-comunicados/item/1087-biodiversidad-colombiana-numero-tener-en-cuenta>

Invitación Pública Mínima Cuantía N° 200-13-03-01-0029-2022

papel importante en el desarrollo del conocimiento biomédico y científico (bioprospección), es fuente alimenticia, terapéutica, estética y recreativa.

Conforme lo establece la normatividad colombiana (Ley 99 de 1993), la administración y control de la fauna silvestre es competencia de las autoridades ambientales regionales.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá –CORPOURABA, en el marco de su Plan de Acción Institucional cuenta con el proyecto “*Gestión en manejo de fauna silvestre*”; cuyo principal objeto es brindar manejo *ex situ* a la fauna silvestre de la región que ingresa al hogar de paso proveniente del tráfico ilegal o entregada voluntariamente por la comunidad. A estos animales se les brinda la atención, evaluación y el manejo necesario conforme los protocolos establecidos por el Ministerio de Ambiente en su resolución 2064 de 2010.

La riqueza faunística de la región sumado al carácter pluriétnico y pluricultural de sus habitantes, generan acciones diversas de aprovechamiento sobre la fauna silvestre, reflejado en gran medida en el número de individuos y subproductos que son traficados de manera ilegal, acciones que conllevan a la disminución de las poblaciones naturales y los servicios ecosistémicos que presta; para contrarrestar este flagelo, CORPOURABA, le apunta a dos gestiones específicas, la vigilancia y control al tráfico ilegal y la educación ambiental, que por directrices de la Dirección General de la Corporación será una de las actividades con mayor impulso durante este año.

CORPOURABA cuenta con un Hogar de Paso de Fauna Silvestre –HPFS– para la atención, evaluación y el manejo los especímenes de fauna silvestre provenientes del tráfico ilegal o entregado voluntariamente por la comunidad. En un año promedio el HPFS de CORPOURABA recibe, diagnostica y evalúa, alrededor de 1400 animales y a diario permanecen en promedio 100 animales en proceso de cuarentena y recuperación, lo que demuestra la necesidad que hay de atender técnicamente estos ejemplares, más aún si se tiene en cuenta que algunas de las especies que habitualmente ingresan al hogar de paso como el tití piel roja (*Saguinus oedipus*), el mono araña (*Ateles geoffroyi*), la tortuga morrocoy (*Chelonoidis carbonaria*), nutrias (*Lontra longicaudis*) y el cangrejo azul (*Cardisoma guanhumí*) se encuentran clasificados como especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana (Res. 1912 del 2017).

Los ejemplares de fauna silvestre que ingresan y se mantienen en periodos de cuarentena y recuperación en el HPFS requieren de manipulación por personal capacitado, mediante implementos y equipos adecuados. Así mismo, para evitar la proliferación de enfermedades y asegurar el buen estado de salud de los animales, se requiere el uso de medicamentos, pruebas de laboratorio y el uso de equipos especializados, para la realización de tratamientos prescritos por el médico veterinario a cargo.

Debido a esto es necesario adquirir los implementos, medicamentos y otros equipos necesarios para el manejo y bienestar de los animales que ingresan y se mantienen en proceso de recuperación en el Hogar de Paso de Fauna Silvestre CORPOURABA.

2. OBJETO

Suministro de medicamentos, elementos clínicos y pruebas de laboratorio requeridos para la evaluación y atención de la Fauna Silvestre ingresada al Hogar de paso de CORPOURABA

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Tener certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos vigente y que presente las siguientes características:

1.1. Experiencia técnica.

- Acreditar más de diez (10) años de existencia y experiencia.
- Acreditar la ejecución de mínimo tres (3) contratos relacionados con el objeto de elementos o alimentos.

Invitación Pública Mínima Cuantía N° 200-13-03-01-0029-2022

- Acreditar un mínimo de un (1) contratos ejecutados en la jurisdicción de CORPOURABA, específicamente en el municipio de Apartadó, con actividades relacionadas el objeto del contrato

Los medicamentos deberán ser legales, estar en buenas condiciones y no deberán estar vencidos. Descripción del producto:

Descripción	Presentación del producto
Amoxicilina oral	250 mg
Cefalexina oral	250 mg
Gentamicina	2mL
Trisepsil s	50 mL
Albendazol	20 mL
Metronidazol	120 mL
Ketoconazol	30 mL
Coccigan	Sobre
Total f	15 mL
Descensor	Caja x 10 tab
Stormogyl 10	caja x 10 tab
Zoomicina	60 mL
Fipronil	100 mL
Enrofloxacinina inyectable 5%	10 mL
Norfloxacinina en	10 mL
Penicilina benzatínica	100 mL
Amoxicilina inyectable la	50 mL
Ivermectina iny	50 mL
Imaverol	Fco x 100mL
Ceftiofur	50 mL
Fenbendazol	500 mL
Lidocaina	50 mL
Tramadol oral	10 mL
Azium	10 mL
Meloxicam iny	10mL
Dipirona iny (colivet) x	20 mL
Meloxicam oral	10 mL
Tramadol iny	Amp 2 mL - Caja x 10
Acepromacina	10 mL
Atropina	10mL
Xilacina	10 mL
Anhistan	20 mL
Euthanex	50 mL
Adrenalina	1mL
Furosemida	10 mL
Ketamina	10 mL
Zoletil	5 mL
Doxapram	10 mL
Quercetol	Fco 10 mL
Neurobion ® (Multivitamínico) 1 ml	Caja x 3 Amp x 10 mL
Ranitidina	2 mL
Bismopet	120 mL

Invitación Pública Mínima Cuantía N° 200-13-03-01-0029-2022

Canatox	20 mL
Siligás ® (dimetilpolisiloxano)	Frasco 30 mL
Fitoestimunile	32gr
Domosyn tópico	60 gr
Oftacillin	
Dermosyn	100 mL
Alfa 3 crema	250 mL
Lepecid	400 mL
Nitrofurazona	Frasco 40g
Casquil	250 gr
Lagrimas naturales	10 mL
Agua estéril	500 mL
Solución hartaman	500 mL
Solución dextrosa	500 mL
Solución 90	500 mL
Gluconato de calcio	100 mL
Complelad	100mL
Vitamina k inyectable	10 mL
Calcyn	120 mL
Dygiton	Frasco 100ml
Liv.52	Frasco 100ml
Immunol	Frasco 100 ml
Necroxil	Ampolla 30 mg
Solucion salina al 0,9%	500 mL y 100ml
Canapet	300 gr
Bolfo 1%	100 gr
Belamyl (complejo b)	100mL
Edo 5	120 ml
Inmunocel inyectable	10 mL
Inmunair oral	20 mL
Enlatado a/d	156 gr
Enermax	25mL
Aminolyte	250mL
Hemolitan	30 mL
Esencial ® (multivitamínico)	150 gr
Electro-Zoo ® (Sales de hidratación oral)	5 gr
Jeringas x 3cc aguja 23x1/2"	caja x 100 unidades
Jeringas de insulina de 1cc	caja x 100 unidades
Jeringas x 2 cc 23x1/2 "	caja x 100 unidades
Jeringas x 5ml aguja 21x 1/2"	caja x 100 unidades
Jeringa de 10 ml	Unidad
Jeringa de 50 ml	Unidad
Pericranelales n° 21g x3/4-19x0.8 ml (verde)	Unidad
Venoclises macrogotero	Unidad
Pericraneales amarillas 22g o 23	Unidad
Catéter 24 G x 0.75	Unidad
Catéter 20 G x 1.16	unidad
Catéter 22 G x 1.00	unidad

Invitación Pública Mínima Cuantía N° 200-13-03-01-0029-2022

Aguja 21 G x 1.5	50 unidades
Aguja 23 G x 1	50 unidades
Aguja 18 G x 1 1/2	50 unidades
Vicryl 4-0 70 cm	Unidad
Vicryl 3-0 70 cm	Unidad
Vicryl 2-0 70 cm	Unidad
Microporo	unidad
Esparadrapo	unidad
Venda elástica coban	Rollo
Microchips	Desechables
Tapabocas de tela	50 x unidades
Copos aplicadores	Bolsa
Baja lenguas	Bolsa
Gasa	Rollo
Algodón	450 gr
Agua oxigenada	Galón
Guantes de nitrilo talla I	Caja
Guantes de latex talla I	Caja
Alcohol	Galón
Baxidin	Litro
Yodo	50 mL
Porta agujas	unidad
Mango de bisturí	Unidad
Cuchillas de bisturí 10 paramunt	Caja
Pinzas kelly recta 14 superdent	Unidad
Tijera de mayo curva 14.5 superdent	Unidad
Hemograma completo	Unidad
Función renal y hepática (creatinina y ALT)	Unidad
Moquillo	Unidad
Parvovirus	Unidad
Ecografía	Unidad
Rayos X	Unidad
Pruebas de SIDA y Leucemia Felino	Unidad

Deben contar con los respectivos permisos para el ejercicio de su actividad comercial (e.g. INVIMA)

4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
E	42121600	Productos Veterinarios

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de Dos (02) meses contados a partir de la aprobación de pólizas, expedición de registro presupuestal e inicio de ejecución en la plataforma Secop II.

Invitación Pública Mínima Cuantía N° 200-13-03-01-0029-2022

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Favor ingrese las filas que requiera)			
Numero CDP	Fecha CDP	Rubro	Valor
187	23/03/2022	2.3.2.02.01.003.3526201.320209002.31.1.2.3.1.01	\$5.000.000

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

No.	Obligación
1	Suministrar los medicamentos, equipos e instrumentos clínicos necesarios para la evaluación y tratamiento de los animales que ingresan y se mantienen en proceso de recuperación en el Hogar de Paso de Fauna Silvestre de CORPOURABA.
2	Entregar los medicamentos en un plazo de 10 días hábiles después de realizado el pedido. Los pedidos se realizarán durante el tiempo contractual o hasta agotar presupuesto.
3	Entregar los equipos en un plazo máximo de 30 días hábiles después de realizado el pedido. Los pedidos se realizarán durante el tiempo contractual o hasta agotar presupuesto.
4	Realizar pruebas de laboratorio requeridas por CORPOURABA y entregar los respectivos resultados.
5	Suministrar los medicamentos, equipos, herramientas e instrumentos clínicos que no se encuentren en el listado inicial establecido en el proceso y que se encuentren relacionados con el objeto de la contratación, previa presentación de una cotización del producto requerido al supervisor del contrato quien definirá el valor del elemento mediante una comparación de precios del mercado para su autorización.
6	Presentar las facturas de cobro en los tiempos pactados y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.
7	Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8	Acatar las instrucciones que durante la celebración del contrato se le impartan por parte del supervisor.
9	Cumplir con lo pactado en el objeto del contrato con suma diligencia y prudencia, prestando un servicio de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto del contrato.
10	Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas por el contratista y durante la ejecución y liquidación del contrato.
11	Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Respecto al producto:

- a) Los productos, implementos y/o equipos entregados por el contratista deberán cumplir con las especificaciones requeridas por CORPOURABA, para lo cual el funcionario de CORPOURABA encargado verificara la calidad de los mismos.
- b) Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento.
- c) Suministrar medicamentos de restricción médica como tranquilizantes y anestésicos.

Invitación Pública Mínima Cuantía N° 200-13-03-01-0029-2022

- d) Los medicamentos deberán ser legales, estar en buenas condiciones y no deberán estar vencidos
- e) Los productos que no cumplan con las características exigidas deberán ser reemplazados por el contratista en un plazo máximo de 8 días y sin ningún costo adicional.

8. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de manera proporcional a la facturación del contratista, teniendo en cuenta que el periodo mínimo de facturación debe ser de 30 días. El pago se hará, dentro de los treinta (30) días calendario, siguiente a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y conforme al cronograma de pagos de CORPOURABA.

Además, el contratista deberá acreditar pago a la seguridad social del personal a su cargo y los pagos se realizarán dentro del cronograma de pagos establecidos de CORPOURABA.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Instalaciones del Hogar de Paso de Fauna Silvestre sede de CORPOURABA Choromandó en el corregimiento de Riogrande del Distrito de Turbo

10. GARANTÍAS

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. Cumplimiento

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Calidad del servicio

Cubrirá a **CORPOURABA** de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

11. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES – HABILITACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

- Los proponentes no deberán estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
- En el caso de que sean personas jurídicas, el objeto social debe autorizar al proponente a cumplir con el objeto del contrato.
- Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de los Pliegos de Condiciones.
- No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- No estar reportado con antecedentes judiciales en el Certificado de la Procuraduría General de la Nación.

12. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Invitación Pública Mínima Cuantía N° 200-13-03-01-0029-2022

Cuando el proponente presente una oferta por debajo del 80% del valor total del presupuesto de la presente convocatoria, se aplicará la siguiente regla establecida en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

13. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LOS PROPONENTES

13.1 DOCUMENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán anexar a su propuesta los siguientes documentos:

13.2 CAPACIDAD JURÍDICA

- A.** Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- B.** Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- C.** Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
- D.** Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- E.** Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- F.** Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- G.** Certificación Bancaria
- H.** De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- I.** Demás requisitos establecidos en el numeral de especificaciones técnicas.

14. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía no se paga antes de la entrega a satisfacción del objeto a contratar, por lo tanto, CORPOURABA no exigirá una capacidad financiera mínima.

Invitación Pública Mínima Cuantía N° 200-13-03-01-0029-2022

15. FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA:

- Las propuestas que sean recibidas se calificarán conforme a los parámetros aquí señalados y se decidirá su adjudicación o declaración de desierta según sea el caso dentro del plazo establecido en el cronograma.
- No se aceptarán ofertas parciales.
- En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:
- No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la invitación de mínima cuantía o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.

16. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

16.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

- a) La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
- b) Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
- c) Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
- d) Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

17. DESEMPATES

En caso de empate se otorgará el primer puesto al oferente que primero haya entregado la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo conforme a la información suministrada por la Oficina de Espacio Vital de la Corporación.

18. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Invitación Pública Mínima Cuantía N° 200-13-03-01-0029-2022

CORPOURABA podrá declarar desierto el proceso de contratación dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la selección de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

19. DE LA ADJUDICACIÓN

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

20. CONDICIONES DEL CONTRATO

20.1 SUSCRIPCIÓN

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con base en el cual se realizará el respectivo Registro Presupuestal.

21. DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Apartadó, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", calle 92 No. 98-39, Barrio Manzanares.

22. CONTROVERSIAS

Todo lo relacionado con validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes colombianas, y las controversias que surjan se dirimirán por los jueces colombianos, buscando también métodos alternativos y ágiles de solución de conflictos.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Harán parte el estudio previo, la invitación pública de mínima cuantía, la propuesta y los documentos aportados en ella.